

## Solicitud de Acceso a la Información

Folio	130230900000723
Información Solicitada	¿Cuál es la percepción mensual que recibe el C. Gerardo Sosa Castelán como Jubilado Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo? Fecha en la que recibió el beneficio de la jubilación. Trayectoria laboral que ampara el proceso de jubilación. Desglose de los montos mensuales recibidos desde el momento en que accedió a la jubilación y hasta el último pago. Adjuntar el último recibo de pago relacionado con la jubilación del C. Gerardo Sosa Castelán.
Archivos Adjuntos	
Tipo de Solicitud	Información pública
Nombre	Áxel
Apellido Paterno	Chávez
Apellido Materno	
Denominación o Razón Social	
Representante Legal	
Correo Electrónico Solicitante	
Datos adicionales de la solicitud	arteta_10@hotmail.com
Medio de entrega de la información	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Su solicitud ha sido recibida exitosamente por Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la UAEH .

El acceso a la información pública es gratuita y su entrega de no más de 20 hojas simples es sin costo. Su reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo, conforme al tabulador establecido en las Leyes correspondientes.

Para darle seguimiento a su solicitud puede hacerlo por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia o acudiendo a las oficinas de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado correspondiente.

Ante la falta de respuesta a su solicitud, o bien no esté conforme con la respuesta proporcionada, o con el costo de la reproducción, o con el costo del envío, podrá interponer el Recurso de Revisión de manera directa o por medios electrónicos, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, ubicado en Camino Real de la Plata Num. 336, Col. Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084, o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para la entrega de la respuesta.

Plazo de respuesta a solicitudes de acceso a la información:	20 días hábiles	04/09/2023
Plazo con prórroga para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información:	30 días hábiles	18/09/2023

En caso de que no esté disponible el sistema, usted podrá reportarlo al teléfono: 771 719 5601 o al correo electrónico: pnt Hidalgo@gmail.com

! Gracias por ejercer su derecho a la información !

130230900000723



Solicitud folio: 130230900000723

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de agosto de 2023

**C. Áxel Chávez**  
**PRESENTE.**

Con relación a su solicitud de acceso a la información recibida vía **Plataforma Nacional de Transparencia** por la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de fecha 07 de agosto de 2023 a las 17:37:42 horas, con número de folio 130230900000723 y con correo electrónico [arteta\\_10@hotmail.com](mailto:arteta_10@hotmail.com) y con fundamento en los artículos 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 119, 120, 124, 125, 127, 130, 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta Unidad de Transparencia da respuesta a la solicitud:

¿Cuál es la percepción mensual que recibe el C. Gerardo Sosa Castelán como Jubilado Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo?

Fecha en la que recibió el beneficio de la jubilación. Trayectoria laboral que ampara el proceso de jubilación. Desglose de los montos mensuales recibidos desde el momento en que accedió a la jubilación y hasta el último pago. Adjuntar el último recibo de pago relacionado con la jubilación del C. Gerardo Sosa Castelán.

Con el gusto de saludarle, me permito informar a usted que en fecha 08 de agosto del año 2023, a las 13:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la tercera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

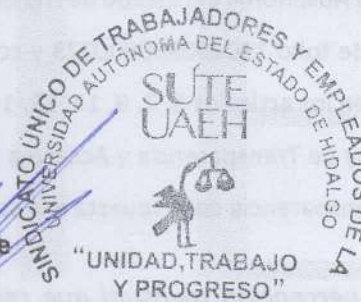
En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma

a la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo con dirección en Torres Rectoría, 7° Piso, Carr. Pachuca-Actopan, Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo., teléfono 7717172000 Ext. 2703 y correo electrónico [unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)

Se anexa acta del Comité de Transparencia.

Gracias por ejercer su derecho al acceso a la información, esta unidad de transparencia se encuentra a sus órdenes.

Atentamente



**LEM. Guillermo Soto Loza**

**Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.**



NÚMERO: SUTEUAEH/CT/EX - 3/2023

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo siendo las 13:00 horas del 08 de agosto de 2023, los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se disponen llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2023, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho Comité por convocados: Licenciado en Mercadotecnia Guillermo Soto Loza, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada en Derecho Julia Hernández González en calidad de secretaria de Actas y Acuerdos del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y la Ciudadana Gabriela Gómez Cataño en calidad de Secretaria de Finanzas del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, sesionan en las instalaciones ubicadas en Calle Tierra y Libertad, Privadas del Sol, Número 16, Colonia Javier Rojo Gómez Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42030, y se procede a la disertación y, en su caso, resolución sobre cada uno de los puntos del siguiente: -----

1

**Orden del día**

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Análisis, estudio y en su caso la determinación de INCOMPETENCIA con respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio **130230900000723**.

Se procede al desahogo de la presente sesión de carácter extraordinaria: -----

**Primer punto:** El Presidente del Comité de Transparencia LEM. Guillermo Soto Loza, hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado por lo que existe quórum. -----



**Segundo punto:** En tal virtud, ésta tercera sesión del año 2023, queda instalada legalmente, y en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos.-----

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada **por unanimidad de votos.** -----

**Tercer punto:** El LEM. **Guillermo Soto Loza**, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, solicita CONFIRMAR la INCOMPETENCIA para responder a las solicitudes de acceso a la información recibidas en la Unidad de Transparencia de este Instituto, toda vez que corresponde a otro sujeto obligado, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”*, las cuales se menciona con los datos siguientes: -----

2

FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
130230900000723	Plataforma Nacional de Transparencia	7/agosto/2023	¿Cuál es la percepción mensual que recibe el C. Gerardo Sosa Castelán como Jubilado Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo? Fecha en la que recibió el beneficio de la jubilación. Trayectoria laboral que ampara el proceso de jubilación. Desglose de los montos mensuales recibidos desde el momento en que accedió a la jubilación y hasta el último pago. Adjuntar el



			último recibo de pago relacionado con la jubilación del C. Gerardo Sosa Castelán.
--	--	--	---

Bajo esa tesitura, una vez realizado el análisis, estudio y revisión de la solicitud de acceso a la información número 13023090000723, el LEM Guillermo Soto Loza, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la INCOMPETENCIA de dicha petición vertida realizadas C. por el C. Áxel Chávez.-----

Consecuentemente, una vez analizado los puntos medulares de las peticiones en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados. -----

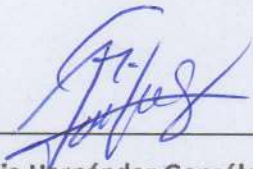
En consecuencia, este cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos confirmar la incompetencia respecto de la información solicitada. -----

No habiendo otro asunto por desahogar, el LEM. **Guillermo Soto Loza**, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, da por concluida la presente sesión en la cual de determino la INCOMPETENCIA para responder a las solicitudes de acceso a la información, toda vez que se sugiere es competencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por lo que se cierra la presente acta para constancia, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

3

  
\_\_\_\_\_  
**LEM. Guillermo Soto Loza**

**Presidente Del Comité De Transparencia y  
Titular De La Unidad De Transparencia**

  
\_\_\_\_\_  
**LD. Julia Hernández González**  
**Secretaria De Actas Y Acuerdos**

  
\_\_\_\_\_  
**C. Gabriela Gómez Cataño**  
**Secretaria De Finanzas**

  
**Calle Tierra y Libertad, Privadas del Sol No 16,  
Col. Javier Rojo Gómez, Pachuca, Hgo., C.P. 42030  
suteuaeh@gmail.com  
771 7172000 ext. 4740, 4741**